1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número _4_			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025	
Nombre del contratista: I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	
Documento de identificación del Contratista: Nit: 900.381.226-6	
Nombre (s) del supervisor (es): SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ	
Organismo: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALI	No. Teléfono: 8810036
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: "REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, LOTE 1: "AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE Y ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
26/09/2025	19/11/2026
Modificación al contrato:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación No. 1: De fecha 29 de septiembre de 2025, se realizó modificación de la cláusula séptima del contrato en el cual se modificó la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual se respaldan los recursos para pago del contrato en mención.

Modificación No. 2: De fecha 24 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026.

Modificación No. 3: De fecha 30 de enero de 2026 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 hasta el día primero (01) de abril de 2026.

Modificación No. 4: De fecha 01 de abril de 2026, mediante la cual se modificaron los numerales 4.2.11.1 y 4.2.11.6 del Anexo No. 1 – Anexo Técnico de Consultoría; se adiciona la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($128.636.436); se modificó la Cláusula Octava - Forma de Pago; y se prorrogó el plazo de ejecución por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir del 02 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Modificación No. 5: De fecha 18 de agosto de 2026 mediante la cual se adicionó la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($467.476.264) y se prorroga el plazo de ejecución por el término de noventa (90) días calendario contados a partir del día 22 de agosto de 2026 hasta el día 19 de noviembre de 2026.

Suspensión 1: 26 de junio de 2026

Reanudación: 18 de agosto de 2026

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del contrato: $ 3.273.313.319 COP – TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS

Adición*:*

Modificación No. 4 - se adiciona la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($128.636.436)

Modificación No. 5 - se adiciona la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($467.476.264)

Valor actualizado del Contrato: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.869.426.019).

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 3.869.426.019	$ 274.193.619	$ 922.377.578	$ 2.672.854.822

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 05 de octubre de 2026

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.., identificada con Nit. 900.381.226-6, ha venido dando cumplimiento y se encuentra al día con sus obligaciones en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. Además certifica que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y prestaciones sociales de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los empleados del mes anterior y de los seis meses anteriores en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo con todas sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, y demás prestaciones sociales que se originaron de la relación laboral.

La señora MARISOL CASTELLANOS ROA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.535.685 de IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. identificada con Nit N° 900.381.226-6, certifico que la empresa ha realizado los pagos de de seguridad social y aportes parafiscales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural: N/A
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago:N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social:N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

El valor a pagar está determinado por la forma de pago establecida en el contrato, la cual establece el pago contra entrega de los volúmenes técnicos recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad contratante, acompañados de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4151.010.26.1.0924-2025 y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, cuya ejecución inició el 1 de octubre de 2025, el contratista IV Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A. dio inicio al desarrollo de los estudios y diseños correspondientes a los frentes Pance y Chipichape, partiendo de la revisión integral de la información existente asociada a los estudios fase II de ambos proyectos. Lo anterior, con el propósito de identificar el estado de los insumos disponibles y definir las actividades de actualización, complementación y ajuste requeridas para su consolidación en fase III.

Durante el periodo objeto de seguimiento y supervisión, se continuó con el desarrollo y consolidación de los diferentes componentes técnicos previstos en el contrato, incluyendo el procesamiento y análisis de información, la ejecución y validación de actividades de campo, la aplicación de criterios y normativas de diseño, la elaboración de modelaciones y análisis especializados, así como la incorporación de los ajustes derivados de las revisiones técnicas efectuadas por la supervisión y de las articulaciones realizadas con las entidades y actores involucrados en cada proyecto.

En este sentido, durante el periodo se efectuó el seguimiento, revisión y validación de los productos desarrollados por la consultoría, verificando su correspondencia con los alcances contractuales, los criterios técnicos, normativos y las especificaciones aplicables a cada componente, así como la adecuada articulación entre las diferentes especialidades que conforman los estudios y diseños.

A la fecha, para el frente Pance, cuentan con recibo a satisfacción por parte de la supervisión los componentes de topografía, tránsito y redes húmedas. Por su parte, para el frente Chipichape, se encuentran aprobados los estudios de topografía, Plan de Manejo de Tránsito (PMT), diseño geométrico, geología y geomorfología, hidrogeología local, hidráulica, hidrología y socavación, Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, diseño de pavimentos, patología y el Plan de Manejo de Tránsito requerido para la ejecución de las actividades de patología del puente férreo.

De manera complementaria, durante el periodo se continuó con la revisión y consolidación de los componentes que se encuentran en proceso de ajuste y/o aprobación, así como con la articulación requerida para la definición y validación de los aspectos técnicos pendientes. Estas actividades han permitido avanzar en la integración de los diferentes productos y en la consolidación progresiva de los estudios y diseños,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procurando la coherencia técnica entre las especialidades y el cumplimiento de los requerimientos establecidos contractualmente para la fase III.

En consecuencia, el avance registrado durante el presente periodo refleja la continuidad y progresión de las actividades de consultoría, con un nivel significativo de desarrollo de los componentes técnicos y la consolidación gradual de los productos requeridos para ambos frentes de intervención.

Actividades Ejecutadas:

A continuación, se relacionan los volúmenes entregados por el contratista, junto con su respectivo costo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	VALOR VOLUMEN
FRENTE 2 - CHIPICHAPE		
1	Estudio de geotecnia para puentes y otras estructuras	$ 230.414.806
	VALOR SIN IVA	$ 230.414.806
	VALOR IVA 19%	$ 43.778.813
	TOTAL ACTA 4	$ 274.193.619

ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS

En el marco de los estudios adelantados para el frente de Chipichape, se desarrolló el estudio de geotecnia el cual comprende los estudios y análisis requeridos para la caracterización de las condiciones geotécnicas del terreno y la determinación de los parámetros técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del diseño de las obras proyectadas.

En desarrollo de este componente, se adelantó la revisión, análisis y consolidación de la información existente, así como de los estudios relacionados con las condiciones del subsuelo, el comportamiento de los materiales y su incidencia en las obras de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

infraestructura previstas para el proyecto, particularmente en lo relacionado con las estructuras proyectadas en el sector de Chipichape.

Como antecedente del desarrollo de este componente, mediante el oficio IV-SIC-4151-2025-E032 del 11 de noviembre de 2025, se realizó la entrega parcial de la metodología de trabajo correspondiente a Geología para Ingeniería y Geotecnia. De igual manera, mediante el oficio IV-SIC-4151-2025-E030 de la misma fecha, se efectuó la entrega parcial del Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones.

Posteriormente, mediante el oficio IV-SIC-4151-2025-E159 del 21 de abril de 2026, se realizó la entrega del componente correspondiente al Estudio de Geotecnia para Puentes y Otras Estructuras – Chipichape. Frente a dicha entrega, la Entidad emitió observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y atención por parte de la Consultoría.

Adicionalmente, mediante el oficio 202641510100015861, la Secretaría remitió observaciones relacionadas con el volumen correspondiente al componente de Geotecnia. En atención a lo anterior, se realizó la revisión y verificación de la documentación presentada para la atención de las observaciones y, mediante el oficio IV-SIC-4151-2025-E232 del 19 de septiembre de 2026, se remitió la documentación ajustada y la respuesta correspondiente, mediante la cual se atendieron y subsanaron las observaciones formuladas por la Entidad, quedando el componente atendido de acuerdo con la revisión efectuada.

Como resultado del desarrollo y consolidación del componente, se cuenta con los siguientes productos y documentos soporte:

1. Informe de Geotecnia – IN-FUN-DEF-CHIPICHAPE-00.pdf, correspondiente al documento principal del componente, en el cual se consolidan los estudios, análisis, criterios y parámetros geotécnicos requeridos para el proyecto.
2. Anexos

- 01 Registros de perforación, que contiene los registros obtenidos durante las exploraciones de campo realizadas para la caracterización del subsuelo.
- 02 Ensayos de Labs, correspondiente a los resultados de los ensayos de laboratorio efectuados sobre las muestras obtenidas durante la exploración.
- 03 Caracterización Geotécnica, que consolida la interpretación y caracterización de las condiciones geotécnicas identificadas en el área de estudio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 04 ERL, correspondiente a los estudios y resultados asociados a este componente.
- 05 Memorias de Cálculo, que contiene las memorias y verificaciones de cálculo utilizadas para la definición de los parámetros y criterios geotécnicos de diseño.
- 06 Planos, correspondientes a la documentación gráfica asociada al componente de Geotecnia.
- 07 Cantidades, que contiene las cantidades relacionadas con las actividades y elementos contemplados en el desarrollo del componente.

Los estudios y análisis desarrollados en el marco de este componente constituyen insumos fundamentales para la definición de las condiciones de cimentación, la determinación de los parámetros de diseño y la verificación de las condiciones de estabilidad y comportamiento de las estructuras contempladas dentro del proyecto. Asimismo, permiten establecer criterios técnicos que deberán ser considerados en las etapas posteriores de diseño y ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones particulares del terreno identificadas durante el desarrollo de los estudios.

Nota:

La supervisión, una vez efectuada la revisión técnica de los productos presentados por el consultor durante el periodo objeto de seguimiento, verificó su desarrollo conforme a los alcances contractuales y criterios técnicos aplicables, así como la coherencia y articulación de la información entre las diferentes especialidades. En consecuencia, se otorga aprobación a los productos presentados para el presente periodo, dejando constancia de que aquellos componentes que requieran ajustes derivados de la revisión técnica deberán ser atendidos por el consultor y consolidados en las versiones definitivas, previo al cierre y aprobación integral de los estudios y diseños.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

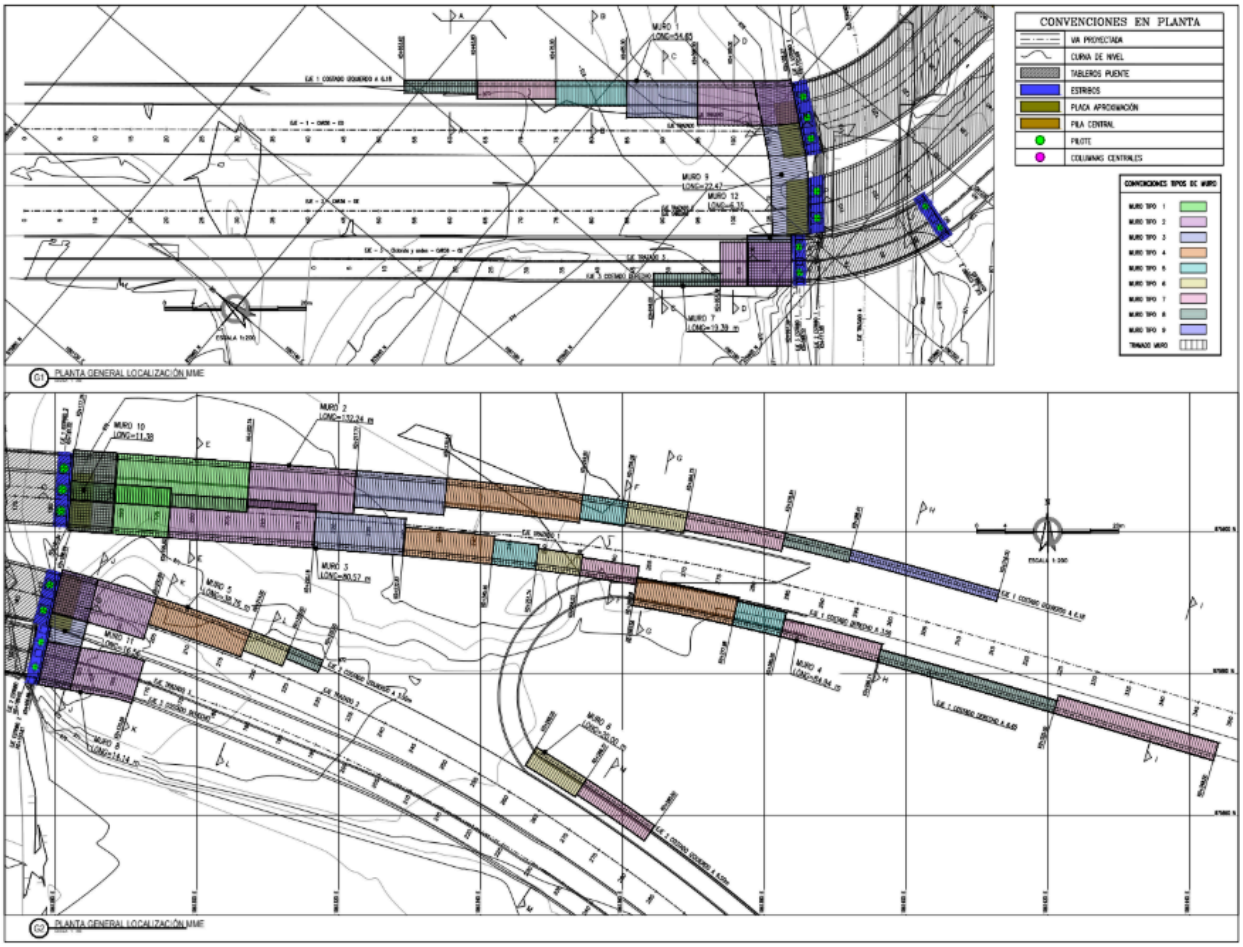


Imagen No. 1	Planta MME - Puente Chipichape

Observaciones: El contratista desarrolló y entregó el componente de Geotecnia para el proyecto, incluyendo las actividades de exploración y caracterización del subsuelo, registros de perforación, ensayos de laboratorio, análisis e interpretación de las condiciones geotécnicas, elaboración de memorias de cálculo, planos y cantidades, así como el informe de Geotecnia correspondiente. Los productos entregados permiten establecer los parámetros y criterios técnicos requeridos para la definición de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones de cimentación y el diseño de las estructuras proyectadas en el sector de Chipichape.

6. FIRMAS RESPONSABLES



SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor



TATIANA ROJAS ALZA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 09/octubre/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.